



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Restituye B.N.U.P. ubicado en
**CALLE CHACABUCO ESQUINA
CRISTOBAL COLON**
Rol 2-2831

EXENTO

DECRETO: N° **692** /2024
ARICA, 18 de Enero de 2024

VISTOS:
VISTOS:

El Reglamento N°11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 05/2023 sobre Derechos Municipales AÑO 2024, Solicitud de Dionicia Ramírez Flores de fecha 10 de enero del 2023 y certificado de defunción Folio 500546599504 del Registro Civil e Identificación.

CONSIDERANDO:

5. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
8. Presentación de la Sra. Dionicia Ramírez Flores de fecha 10 de enero del 2024, la cual restituye BNUP ubicado en calle Chacabuco esquina C. Colon por fallecimiento de su esposo Sr. Cesáreo Martín Flores Varas titular de la patente municipal rol xxx, adjuntando para esto certificado de defunción Folio 500546599504 emitido por el Registro Civil e Identificación de Arica.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Suplementero ubicado en calle CHACABUCO ESQUINA CRISTOBAL COLON, a nombre de Cesáreo Martín Flores Varas, Rut: [REDACTED] Patente Rol 2-2831 por fallecimiento de la titular.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales en la dirección registrada por la contribuyente, [REDACTED] de la comuna de Arica,

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Prevención y Seguridad Humana, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHV/CCG/NAC/MBJ/FVP/fvp